



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 15 cénts. línea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACION:

Imprenta de la Diputación provincial.

ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de agosto de 1891, disponen no se otorgue per las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia

Circular número 20.

Minas.

Don Miguel Mathet y Coloma, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Juan Stuyck y Reig, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 18 de Diciembre de 1897, designando sesenta y cuatro pertenencias de la mina de hierro denominada El Rayo, sita en el paraje llamado Arroyo del Moralejo, término municipal de Hiendelaencina y Congostrina, que linda por Norte con el Arroyo del Rodajo y la Llana, por Sur con las minas Los tres amigos y San Juan, por el Este con el Arroyo del Val y por Oeste con las minas Previsión y Los tres amigos. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida el mojón N. E., número 2 de la mina Los tres amigos, y desde él se medirán 800 metros en dirección Oeste y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al Norte 200 metros; de 2.ª á 3.ª al Este 200 metros; de 3.ª á 4.ª al Sur 400 metros; de 4.ª á 5.ª al Oeste 1.200 metros y de 5.ª al punto de partida se medirán 200 metros en dirección Norte; cerrando así el perímetro de sesenta y cuatro hectáreas que se pretenden.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara á 29 de Diciembre de 1897.

El Gobernador,

Miguel Mathet.

Junta provincial de Beneficencia

DE GUADALAJARA

Pueblo de Mondéjar.— Año económico de 1897-98.

Memoria de Doña Mariana Núñez.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera de la citada Memoria, la Comisión de Cargas que suscribe, propone á dicha Corporación que, las 1.250 pesetas concedidas en sesión de 5 de Noviembre anterior, á los pobres de Mondéjar, sean distribuidas en la forma que á continuación se expresan:

Numero de orden.	Num. de la instancia	Nombres y socorro concedido
<i>Hombres.</i>		
1	7	Alfonso Sanchez Sarmiento, 5 pesetas
2	10	Anastasio Sanchez Valles, 5 id.
3	12	Andres Garcia Moreno, 5 id.
4	14	Angel Eusebio Vallejo, 5 id.
5	15	Aniceto Manzano Bravo, 5 id.
6	16	Aniceto Sanchez Valles, 5 id.
7	17	Aniceto Maroto Hueva, 5 id.
8	20	Antolin Jimenez Piña, 5 id.
9	21	Antonio Manzano Bravo, 5 id.
10	23	Antonio Jimenez Alcazar, 5 id.
11	24	Antonio Torres Eusebio, 5 id.
12	26	Balbino Lecina Laso, 5 id.
13	27	Baltasar Vega Garcia, 5 id.
14	31	Benito Gajero Minguez, 5 id.
15	33	Blas Olivares Fraile, 5 id.
16	34	Bonifacio Garcia Fernandez, 5 id.
17	35	Bonifacio Martinez Diego, 5 id.
18	36	Braulio Sanchez y Padrino, 5 id.
19	39	Candido Blanco Ramiro, 5 id.
20	40	Cándido Baraza Guijarro, 5 id.

21	42	Cándido Sanchez Oliva, 5 id.	90	147	Leandro Sanchez Valles, 5 id.
22	43	Cándido Segovia Sanchez, 5 id.	91	148	León Moya Beltran, 5 id.
23	44	Cárlos Piña Jimenez, 5 id.	92	150	León Sanchez Valles, 5 id.
24	45	Carlos Garcia Piña, 5 id.	93	154	Lorenzo Diaz Garcia, 5 id.
25	47	Casiano Lopez Garcia y sus herma- nos (huérfanos), 10 id.	94	157	Loreto Jimenez Gajero, 5 id.
26	48	Casiano Baraza Aguirre, 5 id.	95	159	Luciano Fernandez Aguirre, 5 id.
27	49	Casimiro Aguirre Mayor, (inútil de Cuba), 10 id.	96	160	Luis Aguirre Rodriguez, 5 id.
28	50	Casimiro de Sebastian Lopez, 5 id.	97	161	Luis Santamaria Jimenez, 5 id.
29	51	Cayo Olivares Vicioso, 5 id.	98	162	Mamerto Maroto Tellez, 5 id.
30	52	Cayo Martinez Martinez, 5 id.	99	166	Manuel Perez Baraza, 5 id.
31	54	Celedonio Piña Ruiz, 5 id.	100	167	Manuel Rivera Morcillo, 5 id.
32	55	Celestino Sebastian Blanco, 5 id.	101	169	Manuel de Lucas Eusebio, 5 id.
33	56	Ciriaco Fernandez Heras, 5 id.	102	170	Manuel Aguirre Garcia (huérfano), 250 id.
34	57	Demetrio Rueda Perez, 5 id.	103	172	Marcelino Sanchez Martinez, 5 id.
35	61	Domingo Lopez Aguilar, 5 id.	104	174	Marcial Lopesino Brihuega, 5 id.
36	62	Domingo Eusebio Asensio, 5 id.	105	175	Marcos Rivera Lopez, 5 id.
37	63	Domingo Morcillo Segovia, 5 id.	106	178	Martin Maroto Tellez, 5 id.
38	65	Elias Moya Garcia, 5 id.	107	179	Martin Garcia Eusebio, 5 id.
39	67	Esteban Rivera Lopez, 5 id.	108	180	Martin Albares Lucas, 5 id.
40	70	Eustaquio Dieguez y Rivera, 5 id.	109	183	Matías Perez Soto, 5 id.
41	71	Eustasio Jimenez Garcia, 5 id.	110	184	Matías Expósito, 5 id.
42	74	Eustasio Sanchez Noriega, 5 id.	111	185	Mauricio Eusebio Segovia, 5 id.
43	75	Eustasio Aguirre Sanchez, 5 id.	112	187	Máximo Martínez Lucas, 5 id.
44	76	Faustino y Rufino Jimenez Alcazar (huérfanos), 5 id.	113	188	Máximo Armuña Garcia, 5 id.
45	77	Fausto Bravo Garcia, 5 id.	114	189	Melitón Moltó Piña, 5 id.
46	80	Felipe Santamaria Sanchez, 5 id.	115	190	Miguel Jimenez Perez, 5 id.
47	81	Felipe Mariscal Lopesino, 5 id.	116	191	Miguel Armuña Bravo, 5 id.
48	83	Felipe Torres Jimenez, 5 id.	117	192	Miguel Abadia Ramiro, 5 id.
49	84	Felix Perez Plaza, 5 id.	118	195	Nicasio Vega de la Torre, 5 id.
50	87	Felix de Lucas Armuña, 5 id.	119	201	Pablo Lopesino Barriopedro, 5 id.
51	88	Felix Piña Jimenez, 5 id.	120	203	Pablo Sanchez Fernandez, 5 id.
52	89	Fermin Mateo Mayor, 5 id.	121	205	Pablo Fernandez Brihuega, 5 id.
53	90	Florencio Nájera Fernandez, 5 id.	122	206	Patricio Oliva Lopez, 5 id.
54	91	Florentino Armuña Garcia, 5 id.	123	207	Patricio de Sebastian Blanco, 5 id.
55	95	Francisco Carretero Blanco, 5 id.	124	208	Pablo Garcia Lopez, 5 id.
56	97	Francisco Lopesino Mariscal, 5 id.	125	209	Pedro Aguirre Chinchón, 5 id.
57	98	Francisco Causapié Lopez, 5 id.	126	210	Pedro Carretero Blanco, 5 id.
58	99	Gabino Manzano Bravo, 5 id.	127	211	Pedro Bravo Vicioso, 5 id.
59	102	Genaro Aguirre Sanchez, 5 id.	128	212	Pedro Jimenez Lucas, 5 id.
60	104	Gregorio Maroto Polo, 5 id.	129	213	Pedro Sanchez Sarmiento, 5 id.
61	106	Gregorio Perez Fernandez, 5 id.	130	214	Pedro Lopez Moya, 5 id.
62	107	Gregorio Carretero Martinez, 5 id.	131	215	Pedro Santamaria Jimenez, 5 id.
63	108	Gregorio Sanchez Valles, 5 id.	132	216	Pedro Jimenez Blanco, 5 id.
64	111	Gumersindo Aguirre Maroto, 5 id.	133	217	Pedro Blanco Alcazar, 4 id.
65	112	Hilario Garcia Aragonés, 5 id.	134	218	Pedro Aguirre Sanchez, 5 id.
66	113	Jorge Perez Nájera, 5 id.	135	221	Remigio Eusebio Gajero, 5 id.
67	114	Jorge Jimenez Eusebio, 5 id.	136	225	Rosario Aragonés Vicioso, 5 id.
68	115	José Perez Armentia Expósito 5 id.	137	227	Sandalio Garcia Fernandez, 5 id.
69	116	José Olalla Garcia, 5 id.	138	228	Santiago Bravo Garcia, 5 id.
70	118	José Jimenez Blanco, 5 id.	139	229	Santiago Sanchez Ramiro, 5 id.
71	119	José Perez Vega, 5 id.	140	230	Santos Tellez Vega (huérfano), 5 id.
72	120	José Lopez Mariscal, 5 id.	141	231	Santos Aguirre Perez, 5 id.
73	122	José Garcia Perez, 5 id.	142	232	Saturnino Fernandez y Fernandez, 5 id.
74	123	Juan Aguirre Alcázar, 5 id.	143	235	Silvestre Rincón Nájera, 5 id.
75	125	Juan Garcia Lucas, 5 id.	144	236	Silvestre Moya Mayor, 5 id.
76	128	Juan Sanchez Barcala, 5 id.	145	238	Tiburcio Sanchez Barcala, 5 id.
77	129	Juan Lopez Fernandez, 5 id.	146	239	Timoteo Alcazar Martinez, 5 id.
78	130	Juan de Dios Lopesino Vicioso 5 id.	147	240	Timoteo Mariscal Moya, 5 id.
79	131	Juan Chinchon Lopez, 5 id.	148	241	Tomás Baraza Aguirre, 5 id.
80	132	Juan Garcia Jimenez (menor), 5 id.	149	244	Toribio Sanchez Valles, 5 id.
81	134	Juan Olivares Lopez, 5 id.	150	246	Venancio Segovia Dominguez, 5 id.
82	135	Julian Marinal Rueda, 5 id.	151	247	Vicente Jimenez Campuzano, 5 id.
83	136	Julian Olivares Garcia, 5 id.	152	249	Vicente Perez Nájera, 5 id.
84	137	Julian Santamaria Moltó, 5 id.	153	251	Vicente Lopesino y Aguirre, 5 id.
85	139	Julian Ramiro Jimenez, 5 id.	154	252	Vicente Rueda Perez, 5 id.
86	140	Julian Eusebio Torres, 5 id.	155	253	Vicente Segovia Martinez, 5 id.
87	142	Julian Vega Moya, 5 id.	156	254	Vicente Vadillo Fernandez, 5 id.
88	145	Julian Moya Perez, 5 id.	157	255	Victoriano Lopez Hontova, 5 id.
89	146	Julian Piña Fernandez, 5 id.	158	256	Victoriano Piña Sanchez, 5 id.
			169	257	Victoriano Lopez Muñoz, 5 id.

160 258 Victor Rueda Lopesino, 5 id.
 161 259 Victor Moltó Piña, 5 id.
 162 260 Victor Moltó Piña, 5 id.
 Total, 815

Mujeres.

1 1 Agueda Solana Sanchez, 5 pesetas.
 2 2 Alfonsa Lopez Muñoz, 5 id.
 3 4 Andrea Olivares Vicioso, 5 id.
 4 6 Angela Fernandez Serrano, 5 id.
 5 7 Antera Blanco Ramiro, 5 id.
 6 8 Antonia Rivera Torres, 5 id.
 7 9 Atanasia Sanz Maroto, 5 id.
 8 10 Baltasara Perez Diego, 5 id.
 9 11 Basilia Sanchez Tellez, 5 id.
 10 13 Benita Santamaria Pastrana, 5 id.
 11 14 Brígida Sanchez Céspedes, 5 id.
 12 15 Cándida Mariscal Segovia, 5 id.
 13 18 Casimira Lopesino Garcia, 5 id.
 14 20 Ceferina Mariscal Maroto, 5 id.
 15 21 Celestina Segovia Bravo, 5 id.
 16 22 Celestina Jimenez Noya, 5 id.
 17 23 Clara Blanco Alcazar, 5 id.
 18 26 Dolores Fernandez de Diego, 5 id.
 19 27 Dominga Moreno Martinez, 5 id.
 20 28 Eugenia Mateo Mayor, 5 id.
 21 30 Eusebia Gajero Minguez, 5 id.
 22 31 Eusebia Aguirre Garcia, 5 id.
 23 32 Eustaquia Moya Nieto, 5 id.
 24 34 Feliciana Ramiro Lucas, 5 id.
 25 35 Feliciano Torres Eusebio, 5 id.
 26 37 Francisca Fernandez Diego, 5 id.
 27 38 Francisca Sanchez Cambronero, 5 id.
 28 39 Francisca de Diego Aragonés, 5 id.
 29 40 Francisca Sanchez Alcazar, 5 id.
 30 42 Francisca Moya Serrano, 5 id.
 31 43 Gabina Causapié Quiñones, 5 id.
 32 44 Gregoria Aguirre Sanchez, 5 id.
 33 45 Gregoria Flores Aguirre, 5 id.
 34 46 Gregoria Belinchón Garcia y sus tres hermanos, (huérfanos), 10 id.
 35 47 Guadalupe Puchol Expósito, 5 id.
 36 48 Gumersinda Martinez Segovia, 5 id.
 37 49 Hermenegilda Alcazar Ramiro 5 id.
 38 53 Irene Jimenez Rico, 5 id.
 39 55 Isidora Eusebio Olivares, 5 id.
 40 56 Isidora Hernandez Gomez, 5 id.
 41 57 Josefa Aguirre Vicioso, 5 id.
 42 58 Juana Aguirre Perez, 5 id.
 43 59 Juliana Perez Ramiro, 5 id.
 44 60 Juliana Sanchez Noriega, 5 id.
 45 61 Juliana Perez Armuña, 5 id.
 46 62 Juliana Escribano Jimenez, 5 id.
 47 63 Juliana Olivares Garcia, 5 id.
 48 64 Juliana Segovia Gajero, 5 id.
 49 65 Juliana Lopez Vicioso, 5 id.
 50 66 Juliana Fernandez Moreno, 5 id.
 51 68 Liboria Jimenez Lopesino, 5 id.
 52 69 Lucía Aragonés Jimenez, 6 id.
 53 70 Lorenza Torres Diaz, 5 id.
 54 73 Lucía Causapié Maxián, de 11 años, (baldada), 2'50 id.
 55 74 Luciana Ruiz Plaza, 5 id.
 56 76 Lucía Gajero Fernandez, 5 id.
 57 77 Magdalena Aguirre Chinchon, 5 id.
 58 78 Manuela Palafox Aguirre, 5 id.
 59 80 Marcelina Jimenez Torres, 5 id.
 60 81 Margarita Perez y Jimenez, 5 id.
 61 82 Margarita Cordón y Sanchez, 5 id.
 62 83 María Nájera y Fernandez, 5 id.
 63 84 María Causapié y Quiñones, 5 id.

64 85 Maria Jimenez Cuadrado, 5 id.
 65 86 Maria Rueda Garcia, 5 id.
 66 87 Maria Ramiro Mariscal, de 10 años, (huérfana), 2'50 id.
 67 89 Nemesia Fernandez y Fernandez, 5 id.
 68 91 Olalla Rivera Torres, 5 id.
 69 94 Paulina Segovia Castellanos, 5 id.
 70 95 Paulina Lopez Rios, 5 id.
 71 96 Petra Martinez Segovia, 5 id.
 72 97 Petra Blanco y Ruiz, 5 id.
 73 98 Petra de Lucas Rivera, 5 id.
 74 101 Ramona Perez (La Grilla), 5 id.
 75 102 Romana Piña Vicioso, 5 id.
 76 103 Romualda Gajero Minguez, 5 id.
 77 104 Saturna Bravo Fernandez, 5 id.
 78 105 Simona Torres Eusebio, 5 id.
 79 106 Sinforosa Dieguez Lucas, 5 id.
 80 107 Sinforosa Garrido Causapié, 5 id.
 81 108 Tomasa Perez Martinez, 5 id.
 82 110 Tomasa Alcazar Sanchez, 5 id.
 83 113 Venancia Sanchez Valles, 5 id.
 84 114 Ventura Sanchez Céspedes, 5 id.
 85 117 Victoria Vicioso Jimenez, 5 id.
 86 118 Victoria Martinez Eusebio, 5 id.
 87 119 Victoria Garcia Aragonés, 5 id.
 Total, 435 pesetas.

RESUMEN

Importa lo distribuido entre los 162 hombres, 815 pesetas.

Id. lo id. entre las 87 mujeres, 435 id.

Total, 1.250 pesetas.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1897.—El Presidente de la Comisión. Félix Alvira.—El Vocal, Nicolás Vazquez.

Sesión del día 20 de Diciembre.—Dada cuenta de la anterior propuesta, la Junta, en sesión de este día, ha acordado aprobarla y que se publique en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1897.—El Gobernador Presidente, Miguel Mathet.—El Administrador provincial, Secretario, Tomás Bravo y Lecea.

Comisión provincial de Guadalajara.

La Comisión permanente de la Exema Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaria, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Ptas	Cénts
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	"	28
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	"	63
Idem de vino de 0'50 litros.....	"	19
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	"	74
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	"	25
Litro de aceite.....	1	11
Kilogramo de carbón.....	"	09
Idem de leña.....	"	03

Cuyos precios han acordado se anuncien en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 29 de Diciembre de 1897.—El Vi-



copresidente, Nicolás Cuesta.—El Comisario de Guerra, Isidoro de Lucas.—El Secretario, Luis García del Val.

COMISARÍA DE GUERRA DE GUADALAJARA

ANUNCIO.

El Comisario de Guerra Interventor de los servicios administrativos de esta Plaza,

Hace saber: Que no habiéndose obtenido resultado en la primera y segunda subasta, y en la primera convocatoria de proposiciones particulares celebradas el 18 de Octubre, 20 de Noviembre últimos y 27 de Diciembre actual, respectivamente, para contratar á precios fijos la adquisición del pan de primera clase y carne de vaca que pueda necesitarse para su consumo en el Hospital militar de esta Plaza, durante un año y un mes más si conviniera á la Administración militar, se invita por el presente anuncio á los que deseen interesarse en una segunda convocatoria que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, calle del Estudio, núm. 14, el día 31 de Enero próximo, á las diez de su mañana, con el propio objeto, bajo las mismas condiciones que han regido en dicha primera convocatoria y rectificación de los precios límites, los cuales serán anunciados oportunamente.

Los pliegos de condiciones se encontrarán además de manifiesto en dicha Comisaría de Guerra, de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde, todos los días laborables, y el de precios límites en la misma dependencia y á iguales horas, con ocho días de anticipación al señalado para la celebración de dicha convocatoria.

Las cantidades que se calculan como necesarias de dichos artículos durante el año de contrato, es aproximadamente diez mil ciento noventa y ocho kilogramos de pan y cinco mil setecientos setenta y cuatro kilogramos de carne de vaca.

Dichas cantidades podrán sufrir aumento ó disminución, según lo reclamen las necesidades ó exigencias del servicio. El remate se verificará con sujeción á los requisitos del pliego de condiciones y mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación, las cuales deberán extenderse en papel sellado de la clase 12.^a (una peseta y el impuesto del recargo transitorio.)

Guadalajara 29 de Diciembre de 1897.—Isidoro de Lucas.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de..... y domiciliado en la calle de..... núm....., enterado del anuncio, pliegos de condiciones y el de precios límites, según los cuales han de ser contratada la adquisición de pan de primera clase y carne de vaca necesarios en el Hospital militar de esta Plaza, se comprometo á entregar en dicho Establecimiento durante un año y un mes más si conviniera á la Administración militar, el artículo (ó artículos) que á continuación se expresan, por el precio que se menciona y con arreglo á las condiciones marcadas en el pliego de las mismas.

Tal artículo (el que sea) á..... céntimos de peseta el kilogramo (expresado en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamientos constitucionales.

SOTODOSOS.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el

sueldo anual de 500 pesetas, satisfechas de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Asimismo y desde 1.^o de Agosto próximo, quedará vacante también la plaza de Sacristan-organista, por cuyo servicio percibirá el agraciado dos celemines de trigo de cada vecino al tiempo de la recolección y los derechos de pie de altar.

Ha de ser de cuenta del agraciado la formación de toda documentación perteneciente á la Secretaría, sin más retribución que la anunciada; siendo de advertir que las solicitudes han de venir acompañadas de certificación de conducta y servicios prestados, como también que el agraciado ha de encontrarse apto para el desempeño de ambos cargos; todo dentro del plazo de ocho días.

Sotodosos 26 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Nicanor Vicente.—El Secretario, Eduardo Sanz.

ALCOCER.

Por Angel Ecija Casero, de esta vecindad, ha sido recogida el día 12 del actual en el Monte Cabezas, de este término y sitio titulado Vega de los Cerrajones, una res vacuna de las señas que se expresan.

El que se crea con derecho á ella pasará á recogerla con certificación de la Alcaldía de su residencia, acreditando su legitimidad.

Alcocer 15 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Vicente Ballesteros.—El Secretario, Buenaventura Barahona.

Señas de la res.

Un toro, castaño claro, de unos dos años y medio de edad, con una B. en el anca del lado derecho y cor-nigacho.

JUNTAS PERICIALES

Con el fin de que dichas Juntas puedan proceder en tiempo hábil á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución territorial del año económico de 1898-99, los contribuyentes de los distritos que á continuación se expresan, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido variación en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, presentarán en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento y en el plazo que á cada uno se le señala, las oportunas relaciones de alta y baja en la forma prevenida por las disposiciones vigentes, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Peñalva de la Sierra, por treinta días.

Sayatón, hasta el 31 de Enero.

Sienes, hasta al 20 de id.

Armuña, hasta el 25 de id.

Pálmaces de Jadraque, hasta el 20 de id.

Pioz, hasta el 25 de id.

Villel de Mesa, hasta el 31 de id.

Turmiel, hasta el 25 de id.

Yélamos de Arriba, hasta el 15 de id.

Algar, por quince días.

Bujarrabal, hasta el 15 de Enero.

Zaorejas, por quince días.

Tierzo, hasta el 30 de Enero.

Cubillejo de la Sierra, hasta el 15 de Enero.

Guijosa, por quince días.

Casa de Uceda, hasta el 31 de Enero.

Almadrones, por quince días.

Escariche, hasta el 31 de Enero.

Berninches, hasta el 20 de id.